



Bitácora: 21/G1-0224/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0273/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de enero de 2022

EJIDO RINCONADA (DOTACION)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4961/2016 de fecha 15 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,991.857 Metros cúbicos	330	662	991	24603013	24603342
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 969.193 Metros cúbicos	195	992	1186	24603343	24603537
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 81.355 Metros cúbicos	10	1187	1196	24603538	24603547
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 26.355 Metros cúbicos	5	1197	1201	24603548	24603552
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 222.260 Metros cúbicos	27	1202	1228	24603553	24603579
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 222.260 Metros cúbicos	46	1229	1274	24603580	24603625
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 96.924 Metros cúbicos	20	1275	1294	24603626	24603645

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



m



Bitácora: 21/G1-0224/12/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/0273/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de enero de 2022

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

MTR. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: 1065 AN. 6/10 EXP. 197/16 P

L'MCCP/1'MMJ/ych

